

RQ-2252



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **MARÍA CARIDAD GARCÍA DE HENAO**, identificada con cédula de ciudadanía 32.484.770 el **N° de Requerimiento 2252 de junio 19 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C3-0526 de diciembre 15 de 2014**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: Noviembre 6 de 2018 a las 7:30 a.m.

DESEFIJADO: Noviembre 13 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2252 de junio 19 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C3-0526 de diciembre 15 de 2014.
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-06050360038

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-10	HORA 10:26:54
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 6
Direccion: CALLE 44 N 52 165
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211

DESTINATARIO PARA: MARIA CARIDAD GARCIA DE HENAO
Direccion: CR 73 97 77 [CP: NP]
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 474796600920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquillas6

DICE CONTENER: Caja Sobre Paquete Otro

LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades

Valor Declarado \$0
Porcentaje Seguro \$0
Otros Valores \$0
Flete \$600
Valor Total \$600

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

Destinatario Desconocido No Hay Quien Reciba
 Direccion Incorrecta
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado Otros

IMPRESO POR FIVEPOSTAL (WWW.FIVESOFTCOLOMBIA.COM) [Documento 24 Horas [Beg]] *ODS: 58532 /Codigo de Impresion: 109543

Recibida Maria C. Henao

11 JUL 2018

12 JUL 2018

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-10	HORA 10:26:54
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 6
Direccion: CALLE 44 N 52 165
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: 444 41 44 Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211

DESTINATARIO PARA: MARIA CARIDAD GARCIA DE HENAO
Direccion: CR 73 97 77 [CP: NP]
Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Telefono: Nit-CC-Cod:

Guia No. 474796600920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquillas6

DICE CONTENER: Caja Sobre Paquete Otro

LARGO 0 ANCHO 0 ALTO 0 PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades

Valor Declarado \$0
Porcentaje Seguro \$0
Otros Valores \$0
Flete \$600
Valor Total \$600

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

Destinatario Desconocido No Hay Quien Reciba
 Direccion Incorrecta
 Falta Informacion
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado Otros

IMPRESO POR FIVEPOSTAL (WWW.FIVESOFTCOLOMBIA.COM) [Documento 24 Horas [Beg]] *ODS: 58532 /Codigo de Impresion: 109543





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830171731

Medellín, 27 junio de 2018

Señora
MARIA CARIDAD GARCIA DE HENAO
 C.C. 32.484.770
 Carrera 73 No. 97-77
 Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2252 junio 19 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 06050360038.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

... ..

...

...

...

...



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 2252 junio 19 de 2018

Señora
MARIA CARIDAD GARCIA DE HENAO
 C.C. 32.484.770
 Carrera 73 No. 97-77
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria de Reconocimiento de una construcción y la Licencia de Construcción con Resolución No. C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014, expedida por la Curaduría Urbana Tercera de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 73 No. 97-65/67/71/74/77.

En consideración a la declaratoria del reconocimiento y uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4091-18 del 25 de abril de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 439.828	53,70 m2	\$ 23.618.764
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	5,00 m2	\$ 6.004.725
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 29.623.489

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$29.623.489)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Creando con Vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C3-0526-14 del 15 de diciembre de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 06050360038.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramirez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión. 1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO			
DIRECCIÓN		FECHA DE VISITA			
CONSTRUCTOR (A)		RESPONSABLE DE OBRA			
RESPONSABLE DE OBRA		TELEFONO			
CORRE ELEC.					
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES					
C3-0526-2014					
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN					
FECHA DE VENCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixta	Residencia	TOTAL VIVIENDAS (un)	5		
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	0		
ALTURA (Pisos)	3 Pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	294.40 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	623.50 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 8 destinaciones)	SI	NO	N/A		
ACTIVIDAD					
Excavación fundaciones	100	%	OBSERVACIONES		
Estructura	100	%			
Cubierta	100	%			
Mampostería	100	%			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%			
Acabados (obra blanca)	100	%			
Fachadas	100	%			
Zonas comunes	100	%			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento	SI	NO	N/A		
Derivas			Observaciones		
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN					
Cumplimiento	SI	NO	N/A		
Red contra incendio			Observaciones		
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Pacios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (ventanas o vanos)					
Registros					

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la visita técnica a la comuna 6 zona 2 Barrio La Esperanza extracto 3 encontrando una edificación de 3 pisos, con puerta sin fachada en reboque todo se encontró acorde a la licencia.

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Nombre: Dora Rosa Henao
Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado	Firma: Dora Henao 43-663504

Subsecretaría de Control Urbanístico
 Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101
 Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA DIRRECCION CARRERA 73 N° 97-
65/69/75/77



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55



